Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko,
Barneko eta Justiziako Departamentua
Departamento de Presidencia,
Función Pública, Interior y Justicia

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 Sarriguren
Teléfono 848 42 56 28

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000013

Una vez realizada por la Mesa de Contratación la comprobación de las solvencias técnicas y económicas de las empresas "HSI Technologies Euskadi SL" y "Entelgy Ibai SAU" y admitidas las propuestas de ambas, este equipo técnico procede a la revisión de las ofertas técnicas presentadas por las mismas.

En primer lugar, se analizan los requerimientos funcionales obligatorios especificados en la cláusula 37.1 cuyo incumplimiento, tal y como se indica en el pliego regulador de la contratación, supondrá la exclusión de la oferta.

Analizada la oferta de HSI Technologies Euskadi SL, la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos solicitados tal y como se puede comprobar en las páginas 4, 5, 6, 7 y 8 de la oferta técnica presentada por esta empresa.

Analizada la oferta de Entelgy Ibai SAU, la misma no cumple con los requerimientos obligatorios números 5, 7, 16, 17, 18 y 21 solicitados tal y como se puede comprobar en las páginas 9, 10 y 11 de la oferta técnica presentada por esta empresa. En concreto los incumplimientos son los siguientes:

Requerimiento 5:

5	Catálogo de fabricantes	La herramienta debe de disponer de un catálogo de fabricantes de software para poder descargarse directamente el software a distribuir sin necesidad de construir los paquetes a medida.	NO[3]

En los comentarios de la página 11 el licitador indica "**3** La solución permite paquetizar los msi del fabricante o crear el paquete a partir de cualquier fichero de instalación." Lo cual no cumple con la funcionalidad requerida de no necesitar construir los paquetes a medida con el fin de optimizar el trabajo de operación y ahorrar tiempo y errores en los despliegues de software.

Requerimiento 7:

7	Distribución con P2P	Debe de ser posible distribuir software mediante tecnologías P2P para reducir el impacto en redes lentas.	SI[4]

- [4] Es posible definir diferentes ventanas de transferencia para poder ajustar el ancho de banda consumido con el fin de minimizar el impacto de las distribuciones en redes lentas.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así ya que las ventanas de transferencia lo que hacen es limitar el horario y/o el tamaño de los paquetes a transmitir lo cual no cumple con el requerimiento de soportar tecnología de distribución P2P la cual es requerimiento para poder distribuís SW de un modo óptimo en las numerosas sedes de Gobierno de Navarra que disponen de una conexión de bajo ancho de banda.

Requerimiento 16:

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 Sarriguren
Teléfono 848 42 56 28

Funcionalidades de Autoservicio			
16	Portal de autoservicio, solicitud de aplicaciones, consultar documentación y enlaces	La herramienta debe de ofrecer, sin coste adicional, un portal de autoservicio corporativo basado en la filosofía de "App" en la que el usuario pueda descargarse aplicaciones y acceder a documentación y ficheros corporativos permitiendo la automatización de tareas y creación de flujos básicos (por ejemplo la aprobación por un tercero de una descarga de software).	SI[5]

- [5] La solución dispone de un portal integrado en el agente para autoservicio de aplicativos y elementos a desplegar de forma automática, los procesos de aprobación se realizan mediante integración con solución de ITSM.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así ya que los procesos de aprobación se realizan mediante otras soluciones no incluidas en la oferta.

Requerimiento 17:

Gestión Unificada de Dispositivos			
17	Gestión unificada de dispositivos (Windows, Linux, Android e iOS)	Una arquitectura de solución que mediante una única consola de gestión, permita administrar diferentes características de distribución de software, inventario de dispositivos, uso de aplicaciones y políticas de cumplimiento de configuración de los dispositivos Windows, Linux, Android e iOS que forman parte del ecosistema de Gobierno de Navarra.	SI[1]

- [1] A fecha actual no se dispone de las funcionalidades para gestión de dispositivos Android.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así ya que no soporta la gestión de dispositivos Android lo cual supone el incumplimiento del requerimiento 17 como del objeto del contrato ("A alto nivel, se busca una solución de gestión unificada de puesto de trabajo multi plataforma (Windows, Linux, MacOS, Android, IOs y dispositivos IoT)."

Requerimiento 18:

Gestión avanzada de dispositivos Windows			
18	Aceleración del logon en entornos Windows	La solución tiene que permitir la optimización del logon de máquinas Windows para mejorar la experiencia del usuario.	NO[6]

- [6] Si bien no hay funcionalidades *out of the box* para la optimización del login se pueden implementar mediante reglas operativas. El agente no impacta en el arranque de los dispositivos.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así.

Requerimiento 21:

Funcionalidades específicas para estaciones portátiles			
21	Accesos remotos a directorios compartidos	Facilitar a los usuarios de dispositivos portátiles el acceso rápido a ficheros compartidos dentro de la red corporativa mediante políticas establecidas y un flujo de trabajo prediseñado.	NO7

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 Sarriguren
Teléfono 848 42 56 28

- [7] No se dispone de una funcionalidad específica *out of the box* de compartición de ficheros mediante flujo pero sí es posible, mediante despliegues o reglas operativas, añadir los accesos directos a los recursos en los escritorios de los equipos que se desee de forma automática.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así.

En resumen, la oferta de Entelgy incumple 6 requerimientos obligatorios; el propio licitador escribe en su oferta que no cumple con 3 de ellos (5, 18 y 21) y a pesar de que el licitador indica que sí el hecho es que no cumple con otros tres requerimientos (7, 16 y 17).

Por todo ello, la oferta no puede ser valorada y queda excluida tal y como indica la cláusula 37 del pliego regulador de esta contratación que dice que el incumplimiento de los requerimientos funcionales obligatorios supone la exclusión de la oferta.

Revisada a continuación la oferta de HSI Technologies Euskadi SL y en concreto el apartado de prestaciones valorables, se le otorgan a la misma un total de 23 puntos repartidos según el siguiente detalle:

- Arquitectura de la solución: obtiene 3 puntos al cumplir totalmente con lo requerido en cuanto a diseño y arquitectura de la solución, cuadros de mando y permisos y roles.
- Descubrimiento e Inventario de dispositivos: obtiene 3 de los 4 puntos disponibles al cumplir totalmente con las funcionalidades solicitadas de descubrimiento e inventario de activo y descubrimiento de impresoras no quedando del todo claras las funcionalidades sobre dispositivos IoT.
- Distribución de SW, Parcheado y Medición de uso: se valora cada apartado en 1 punto dado que las funcionalidades ofertadas cumplen holgadamente con los requerimientos valorables.
- Funcionalidades de autoservicio: obtiene 2 de los 3 puntos disponibles ya que aunque se detalla muy bien las características y posibilidades del portal de autoservicio no queda muy clara su usabilidad.
- Gestión unificada de dispositivos: obtiene 1 punto en base a la matriz de compatibilidades que se adjunta en la que queda claro el cumplimiento total del requisito valorable.
- Gestión avanzada de dispositivos Windows: obtiene los 2 puntos disponibles.
- Funcionalidades específicas para portátiles: se valora en 3 puntos al cumplir con los requerimientos valorables salvo en la parte de bloqueo de Malware.
- Formación y puesta en marcha: obtiene 2 de los 5 puntos ya que no queda claro el temario ni la propuesta de puesta en marcha.
- Soporte: se valora en 5 puntos al cumplir con todos los requerimientos valorables solicitados.

En cuanto a los criterios medio ambientales, se le otorgan a HSI Technologies Euskadi SL un total de 5 puntos sobre los 10 posibles a otorgar en este apartado dado que el licitador detalla de forma suficiente las funcionalidades que la solución ofertada tiene para optimizar y gestionar el consumo eléctrico de los dispositivos, pero lo hace de forma poco exhaustiva. Es por lo que, siguiendo el criterio establecido en la cláusula 13 del pliego regulador de esta contratación, se le otorga el 50% de la puntuación.

La puntuación técnica total otorgada por tanto a la oferta de HSI Technologies Euskadi SL es de 28 puntos según el siguiente detalle:

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 Sarriguren
Teléfono 848 42 56 28

- Prestaciones valorables 23 puntos
- Criterios medioambientales 5 puntos

Es cuanto este equipo técnico eleva a la Mesa de Contratación para su aprobación.

El Vocal Técnico

ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C

Firmado digitalmente por ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Fecha: 2019.08.05 20:36:58 +02'00'

Eduardo Zariquiegui

El Vocal Técnico

DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X

Firmado digitalmente por DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=GOBIERNO DE NAVARRA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-15839374X, sn=DEL BARRIO ORTIZ, givenName=MARIA ESTRELLA, cn=DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Fecha: 2019.08.05 12:48:04 +02'00'

Estrella del Barrio